

PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE PAUTE

Considerando:

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Que, el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador puntualiza: Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador determina: El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone como atribuciones del Concejo Municipal entre otros las siguientes: “ a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...); g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.

De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:(...)”

Que, el artículo 255 del cuerpo legal mencionado anteriormente dispone: “Reforma presupuestaria. Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el artículo 256 del COOTAD que trata sobre los trasposos establece: “Trasposos. – El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el artículo 259 ibídem establece: “Otorgamiento.– Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;

b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el artículo 260 del Código referido dice: "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, el artículo 261 del COOTAD en cuanto a la reducción de créditos, menciona: "Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Que, el Señor Economista Tito Bustamante, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ante el Honorable Concejo Cantonal por disposición del Señor Alcalde de la localidad ha presentado informe económico en motivación para sustentar la presente reforma, lo cual obra de las actas de discusión de la presente normativa local.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL
AÑO 2018.

Artículo Único.- Apruébese la PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018; la misma que obra del detalle obrante a continuación:

GAD PAUTE



DIRECCION FINANCIERA

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón

Teléf.: 072250310 /072251817 Ext. 123

Oficio No. GADMP-DF-2018-0188
Paute, 30 de Mayo de 2018

Doctor
Helioth Trelles Mendez
ALCALDE
Su despacho

*Juan Carlos
Carrero*

- PROCEDA
- NO PROCEDA
- ARCHIVO
- INSPECCIONE
- INFORME
- TRATE CONMIGO
- CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA
- OFICIO
- CONTRATO
- ORDEN DE TRABAJO

Como es de su conocimiento en fecha jueves 24 de mayo de 2018, en sesión extraordinaria del I. Concejo Cantonal, se conoció y se aprobó en primera instancia la Primera Reforma al presupuesto 2018. Para su aprobación en segunda instancia, la Dirección Financiera ha incluido el financiamiento de 2 importantes proyectos que van en bien de la ciudadanía de Paute como son:

- **PRIMERO:** Proyecto Albergue Municipal para mascotas caninas en abandono con un presupuesto de USD \$ 49.000,45
- **SEGUNDO:** Proyecto para la Implementación de la Clasificación de Residuos Sólidos desde la fuente en el cantón Paute-Primera Etapa con un presupuesto de USD \$ 10.825,00

El proyecto Albergue Municipal para mascotas caninas abandonadas se suma al programa 3 de la Función III del Presupuesto 2018 denominado GESTION AMBIENTAL.

El proyecto Clasificación de Residuos Sólidos desde la fuente en su Etapa Primera se suma al programa 4 de la Función III del Presupuesto 2018 denominado DESECHOS SOLIDOS.

Al respecto se adjuntan a la Reforma, los presupuestos referenciales de cada uno de estos proyectos

Particular, que pongo en su conocimiento para fines legales pertinentes.



GAD PAUTE

DIRECCION FINANCIERA

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 072250810 /072251817 Ext. 123

Atentamente,

Eco. Tito Santiago Bustamante Ordoñez

DIRECTOR FINANCIERO



NUT. GADMP-2018-4165
TBO



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

RECIBIDO

30 MAY 2018

HORA

14:35

SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 30/05/2018

Página 1 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0188	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 30/05/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.4.03.99	Otros Servicios Tecnicos Y Especializados	44,500.00						
2.8.01.06.01	Crédito No Reembolsable Bde B P Para Obras Hidrosanitarias Y De Pavimentación Calles	135,000.00						
3.6.02.01.01	Crédito Bde B.P Reembolsable Para Obras Hidrosanitarias Y De Pavimentación Calles			135,000.00				
1.1.1	Programa 1.- Administracion General							
5.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios De Comunicacion Masiva					10,000.00		
5.1.05.12	Subrogación					3,000.00		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato							3,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato							14,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato							10,000.00
1.3.1	Programa 3.- Camal Municipal							
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones					800.00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilacion							800.00
7.5.01.03.01.03	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Servidas Del Camal Municipal					6,000.00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilacion							17,089.34
1.5.1	Programa 5.- Administración Financiera							
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato					14,000.00		

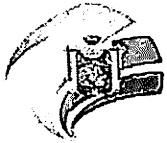
Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



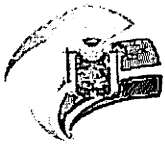
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 29/05/2018

Página 2 de 8

N° Reforma	4	Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0187					
Fecha : 29/05/2018		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
2.3.1	Programa 3.- Junta Cantonal Proteccion De Derechos					23,275.00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					1,939.58	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo					1,560.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo					2,711.54	
7.1.06.01	Aporte Patronal					362.83	
7.1.06.02	Fondo De Reserva					1,500.00	
7.1.07.07	Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones					100.00	
7.3.01.04	Energía Eléctrica					250.00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones					800.00	
7.3.02.01	Transporte De Personal					100.00	
7.3.03.01	Pasajes En El Interior					200.00	
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior					200.00	
7.3.04.03	Mobiliario					200.00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos					300.00	
7.3.06.03.01	Servicio De Capacitación					200.00	
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Sistemas Informaticos					300.00	
7.3.08.04	Materiales De Oficina					100.00	
7.3.08.05	Materiales De Aseo					100.00	
7.7.02.01	Seguros					500.00	
8.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos					500.00	
8.4.01.07.01	Equipos, Paquetes Y Sistemas Informaticos						



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 29/05/2018

Página 3 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0187	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha :			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
29/05/2018								
2.4.1	Programa 4.- Desarrollo Social							
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					96,481.00		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo					8,040.08		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo					7,410.00		
7.1.06.01	Aporte Patronal					11,240.04		
7.1.07.07	Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones					2,000.00		
7.3.01.01	Agua Potable					100.00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica					350.00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones					350.00		
7.3.02.01	Transporte De Personal					200.00		
7.3.02.05.05	Proyecto revalorizacion de saberes ancestrales					500.00		
7.3.02.05.06	Proyecto día del Adulto Mayor					3,000.00		
7.3.02.05.07	Proyecto día de la Discapacidad					1,000.00		
7.3.02.05.08	Proyecto Colonias Vacacionales					12,000.00		
7.3.02.05.09	Proyecto Atención Preventiva Par Un Envejecimiento Activo					5,000.00		
7.3.02.05.10	Proyecto Cultural Homenaje A La Navidad					4,000.00		
7.3.02.35.01	Comedores Saludables					15,000.00		
7.3.02.35.02	Erradicación Trabajo Infantil					18,000.00		
7.3.02.99.01	Otros servicios generales					200.00		
7.3.04.03	Mobiliario					200.00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos					500.00		
7.3.04.05	Vehiculos					1,000.00		

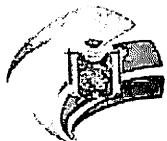
Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



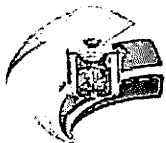
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 29/05/2018

Página 4 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0187	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 29/05/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
2.4.1	Programa 4.- Desarrollo Social							
7.3.05.02.01	Edificios, Locales Y Residencias					1,500.00		
7.3.06.03.01	Servicio De Capacitación					200.00		
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Sistemas Informaticos					200.00		
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes					800.00		
7.3.08.04	Materiales De Oficina					500.00		
7.3.08.05	Materiales De Aseo					300.00		
7.3.08.07	Materiales De Impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones					200.00		
7.3.08.12	Materiales Didacticos					5,500.00		
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					300.00		
7.3.08.25.01	Programa De Atención A Personas Con Discapacidades					3,000.00		
7.3.08.99.01	Otros De Uso Y Consumo De Inversion					300.00		
7.7.02.01	Seguros					500.00		
8.4.01.03.01	Mobiliarios					1,000.00		
8.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos					1,000.00		
8.4.01.07.01	Equipos, Paquetes Y Sistemas Informaticos					1,000.00		
3.1.1	Programa 1.- Planificacion Del Desarrollo							
7.5.01.04.01.07	Nomenclatura, numeración y señalización de calles de Paute							5,500.00



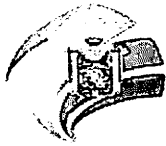
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 29/05/2018

Página 5 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0187	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 29/05/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.2.1	Programa 2.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado							
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias					7,877.36		
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación							7,877.36
7.5.01.01.04.01	Construccion Sistema De Agua Potable de Chican					1,300.00		
7.5.01.03.03.01	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas residuales de San Cristobal							7,300.00
5.1.05.12	Subrogación					500.00		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato							500.00
7.5.01.03.03.01	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas residuales de San Cristobal							20,000.00
7.5.01.99.01.01	Construcción y Mantenimiento de Obras Hidrosanitarias en el Cantón							12,609.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 29/05/2018

Página 6 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0187	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 29/05/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.3.1	Programa 3.- Gestion Ambiental							
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					5,719.00		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo					476.58		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo					227.50		
7.1.06.01	Aporte Patronal					666.26		
7.3.02.99.03	Proyecto Albergue Canino Municipal					6,500.00		
7.3.08.05	Materiales De Aseo					148.00		
8.4.01.03.01	Mobiliarios					4,840.00		
8.4.01.07.01	Equipos, Paquetes Y Sistemas Informaticos					600.00		
8.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos					5,800.00		
7.3.08.23.02	Proyecto Albergue Canino Municipal					13,806.00		
7.3.08.07	Materiales De Impresion , Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones					490.00		
7.3.02.17	Difusion E Informacion					9,050.00		
7.3.08.99.01	Otros De Uso Y Consumo De Inversion					890.00		
7.3.08.10	Dispositivos Médicos Para Laboratorio Clínico , Patología; Y Para Sanidad Agropecuaria					485.00		

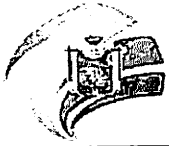
Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 29/05/2018

Página 7 de 8

N° Reforma		Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0187	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 29/05/2018			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.4.1	Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos							
7.5.05.01.01.02	Mantenimiento del Relleno Sanitario del Canton Paute						10,825.00	
7.3.02.17	Difusion E Informacion					2,975.00		
7.3.02.35.03	Servicio De Alimentación Proyecto Clasificación De Residuos Sólidos					500.00		
7.3.02.99.04	Proyecto Residuos Sólidos					270.00		
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones					600.00		
7.3.08.11.01.04	Materiales Varios Para Gestión De Desechos Sólidos					2,360.00		
7.3.08.07	Materiales De Impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones					3,590.00		
7.3.08.12	Materiales Didacticos					300.00		
7.3.08.06	Herramientas					230.00		
3.5.1	Programa 5.- Parques Y Jardines							
7.1.07.07	Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones					500.00		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato						500.00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 29/05/2018
Página 8 de 8

N° Reforma	4	Descripción : REFORMA POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS PRESTAMO DEL BDE PARA PAVIMENTACION CALLES LUNTUR Y R.ORTEGA. SEGUNDO DEBATE OFICIO GADMP-DF-2018- 0187					
Fecha :	29/05/2018	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.6.1	Programa 6 .- Otros Servicios Comunales						
7.5.01.07.01.15	Mantenimiento de locales y edificios municipales		31,000.00				
7.5.01.04.01.11	Obras Hidrosanitarias y de Pavimentacion en las calles LUntur y Rogelio Ortega		135,000.00				
7.5.01.04.01.11	Obras Hidrosanitarias y de Pavimentacion en las calles LUntur y Rogelio Ortega				135,000.00		
7.3.02.99.01	Otros Servicios Generales					5,500.00	
7.1.07.07	Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones					2,000.00	
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes						800.00
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones (Matriculacion Vehicular)						1,200.00
7.5.01.04.01.06	Proyecto Competencia Patrimonio Cultural (arrastre 2017)		13,500.00				
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior					1,500.00	
5.3.06.03	Servicio De Capacitación						1,500.00
5.1.1	Programa 1 .- Servicios Inclasificados						
7.8.01.02.01	Al Consejo Cantonal De Protección De Derechps De Paute						238,070.07
Suman :		179,500.00	179,500.00	135,000.00	135,000.00	351,570.77	351,570.77

ELABORADO POR



CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
alcaldia.paute@gmail.com

Ciudad :
PAUTE, CAB CANTONAL



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle: Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

DISPOSICION FINAL

LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018, entrará en vigencia una vez aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal Paute. Cúmplase con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo relativo a promulgación y publicación de normativa.

Dado y firmado, en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute, a los 31 días del mes de mayo del año de 2018.

Dr. Helioth Trelles Méndez.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PAUTE.



Sr. Jonnathan Lucero Suco
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO
CANTONAL DE PAUTE.



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- el suscrito Secretario (o) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, CERTIFICA que la "PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2018"; fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en sesión extraordinaria N° 010-2018 de fecha 24 de mayo del 2018 y en sesión extraordinaria N° 011-2018 de fecha 31 de mayo del 2018, fecha está última en la que se aprobó definitivamente su texto.

Paute, 31 de mayo del 2018.

Sr. Jonnathan Lucero Suco.
SECRETARIO (E) CONCEJO CANTONAL





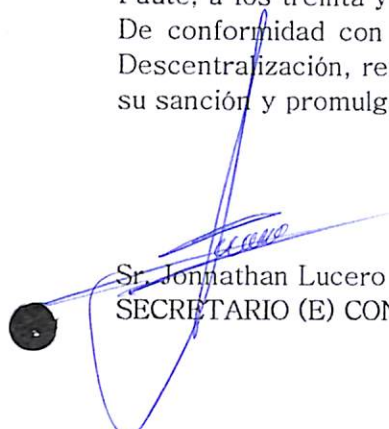
GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Calle. Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Teléf.: 2250 310
www.municipiodepaute.gob.ec

Paute, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, a las 14h00.- VISTOS:
De conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
Descentralización, remito originales y copias de la presente reforma ante el Señor Alcalde, para
su sanción y promulgación.- Cúmplase.


Sr. Jonnathan Lucero Suco.
SECRETARIO (E) CONCEJO CANTONAL

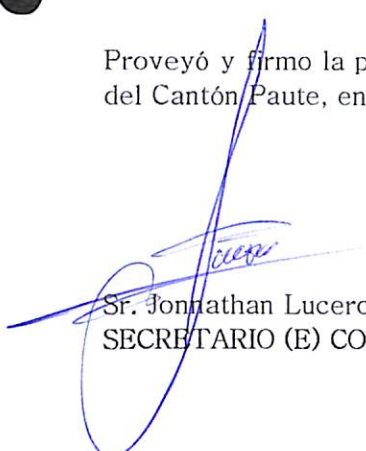


ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE:
a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, de
conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización
Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto
esta reforma al presupuesto del año 2018, se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes
de la República.- SANCIONO la presente reforma. Cúmplase y Ejecútese.-


Dr. Helieth Trelles Méndez
ALCALDE DE PAUTE



Proveyó y firmo la presente providencia que antecede el Doctor Helieth Trelles Méndez, Alcalde
del Cantón Paute, en la fecha y hora antes indicada.


Sr. Jonnathan Lucero Suco.
SECRETARIO (E) CONCEJO CANTONAL

